



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANERA

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a ONG, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para proyectos de cooperación, sensibilización y educación al desarrollo del concejo de Llanera, año 2026.

BDNS (Identif.): 913054.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/913054>).

Primero.—Objeto de la subvención.

Con la presente convocatoria se pretende regular el régimen de concesión de subvenciones para la organización de actividades y proyectos dirigidos a la cooperación, sensibilización y educación al desarrollo, así como aquellas actividades que otros colectivos desarrollen en Llanera, llevadas a cabo por asociaciones, colectivos legalmente constituidos y entidades sin ánimo de lucro, así como personas físicas, en representación particular de un grupo sin finalidad lucrativa, que tengan sede social o domicilio en el concejo de Llanera.

Segundo.—Beneficiarios.

ONG, Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro.

Tercero.—Bases reguladoras.

Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Llanera, BOPA n.º 24, de 5-02-2021.

<https://miprincipado.asturias.es/bopa/2021/02/05/2021-00483.pdf>

Sede electrónica municipal: trámite consulta municipal:

<https://sede.llanera.es/carpetaciudadana/expediente.aspx?id=37550&u=int>

Cuarto.—Importe.

La cuantía destinada a atender estas subvenciones asciende a un importe total de 12.000 €.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación preceptiva será de 30 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Posada de Llanera, a 15 de junio de 2026.—La Alcaldesa.—Cód. 2026-05085.